



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0159-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 13 de Setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Memorándum N°030-2024-A- MDC/Q, de fecha 13 de setiembre del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 16 de setiembre del 2024, al señor Regidor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad del Cusco, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo con los alcaldes de la Provincia, con el propósito de establecer mecanismos que nos permitan la ejecución del mantenimiento de obras viales en el ámbito de la Provincia dentro de la red Vial Interoceánica II, que se realizara el día

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*



# Municipalidad Distrital de Camanti

**QUISPICANCHI - CUSCO**

**Gestión 2023 - 2026**



lunes 16 de setiembre del año en curso a las 11:00 a.m. en el Salón Daniel Estrada Perez del Consejo Regional Cusco, ubicado en la Av. la Cultura N° 732- Wanchaq-Cusco a invitación del Ing. Dennis Torres Cabezas, Gerente Municipal de la municipalidad Provincial de Quispicanchi con Oficio N° 670-2024-GM-MPQ\_U; así mismo participara en la reunión de trabajo respecto a temas a favor y bienestar de los distritos de la Provincia de Quispicanchi, a realizarse el día lunes 16 de setiembre del 2024 a horas 2:00 p.m. en las instalaciones del Gobierno Regional del Cusco Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 del Distrito de Wanchaq-Cusco a convocatoria del Gobernador Regional del Cusco Ing. Werner Salcedo Álvarez, mediante Oficio Múltiple N° 109-2024-GR-CUSCO/GR; motivos por los cuales se ausentara del Distrito; el día antes mencionado; por lo que pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, el día 16 de setiembre del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENAL  
GESTIÓN 2023 2026

Kenan Contreras Huillca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*